

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA DE PULPIS CELEBRADO EL DIA 28 DE ENERO DE 2011

En el salón de sesiones del ayuntamiento de Santa Magdalena, siendo las veinte horas treinta minutos del día **28 de enero de 2011**, se reúnen los señores abajo indicados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del ayuntamiento de Santa Magdalena.

Preside la sesión D. Sergio Bou Ayza, alcalde-Presidente del ayuntamiento, asistido del secretario D. Vicente Barrios Fontoba.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE: SERGIO BOU AYZA

CONCEJALES: JOSE MANUEL BOU SOSPEDRA
LUZ DIVINA CERVERA SOLÉ
MARI CARMEN SILVA SOSPEDRA
JOSE ANTONIO BOU AICART
JULIO DOMENECH CHIQUILLO

SECRETARIO: VICENTE BARRIOS FONTOBA

NO ASISTENTES SIN EXCUSA DE ASISTENCIA

JOSÉ MIGUEL TORTAJADA SEGARRA

La convocatoria se realiza con arreglo al siguiente orden del día:

1. Dación cuenta resoluciones alcaldía.
2. Aprobación presupuestos ejercicio 2011.
3. Ruegos y preguntas.

1. Dación cuenta resoluciones alcaldía.

En el presente punto se da cuenta de las resoluciones de alcaldía dictadas por el sr. alcade, produciéndose las siguientes intervenciones:

Del concejal sr. D. José Antonio Bou preguntando al secretario si es correcto que haya mandamientos sin factura, por la charanga, del grupo Litrona, etc.

Del sr. alcalde, manifestando que son convenios de colaboración.

2. Aprobación presupuestos ejercicio 2011.

Examinado el proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el año 2011, formado por el Alcalde-Presidente de la misma, y documentación complementaria que se acompaña.

Atendido que ha sido informado favorablemente por la Intervención.

Atendido que se estima que contiene los créditos necesarios para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, y que son suficientes los ingresos previstos con relación a los gastos presupuestados.

Atendido que el proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y Real decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

I. PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL

A) ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.º	Gastos de personal	145.541,27
2.º	Gastos corrientes en bienes y servicios	305.156,00
3.º	Gastos financieros	44.000,00
4.º	Transferencias corrientes	52.450,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	547.147,27
6.º	Inversiones reales	66.000,00
7.º	Transferencias de capital	
8.º	Activos financieros	
9.º	Pasivos financieros	134.386,72
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	200.386,72
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD	747.533,99

B) ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.º	Impuestos directos	348.719,85
2.º	Impuestos indirectos	4.500,00
3.º	Tasas, precios públicos y otros ingresos	139.326,32
4.º	Transferencias corrientes	195.737,82
5.º	Ingresos patrimoniales	16.500,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	704.783,99
6.º	Enajenación inversiones reales	
7.º	Transferencias de capital	42.750,00
8.º	Activos financieros	
9.º	Pasivos financieros	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	42.750,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD	747.533,99

Segundo.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de personal.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

El Pleno con el voto a favor de los componentes del Grupo Socialista y el voto en contra de dos componentes presentes del Grupo Popular, procede a su aprobación.

En el debate previo a la votación se producen las siguientes intervenciones:

Del sr. alcalde manifestando que en el apartado de retribuciones anuales del alcalde y concejales en los anexos ponen 4832 euros, no es así son 150 euros al mes el alcalde y 100 los concejales con delegación de funciones y por la asistencia a plenos 18,03 euros.

Respecto a la memoria, la línea del presupuesto es la misma que el presupuesto de 2010, de 2009 y de 2008, respondiendo en líneas generales a tres grandes ejes en cuanto al aspecto económico, el de infraestructuras y el campo social, es un presupuesto que tiene ajustado el gasto sin renunciar como pueblo a nada, hay servicios necesarios y se mantienen sin cargar a la gente, teniendo en cuenta el incremento esperado del fondo estatal y el de la Generalitat, así como la aportación de alguna empresa, se intenta crear puestos de trabajo en las diversas actividades teniendo en cuenta que hay gente que lo está pasando mal, se pretende por ejemplo con los planes provinciales que los gestione el ayuntamiento directamente y contratar gente del pueblo que esté en el paro y cualificada para la construcción para paliar de esta forma el desempleo, manteniendo también las ayudas a las asociaciones, para el material escolar y para la Escola d'Estiu, aparte en el tema social incrementar la partida de ayuda para casos de extrema necesidad, manteniendo igualmente los cursillos y en el campo social es la tercera vez que ponen una parte para ayuda a domicilio, pero Conselleria debe toda la ayuda

social de 2010 y la mitad de 2009, aparte de otras ayudas y se ha solicitado una reunión con el Director Territorial para que se pongan las pilas, la idea es mantener los servicios, y en las fiestas lo que se plantea es también que las fiestas sean gratis y participativas.

Del concejal sr. D. José Antonio Bou, manifestando que aún no se les ha facilitado el estado del ayuntamiento en préstamos y por eso no pueden dar el visto bueno, les parece bien el 90 por ciento de las cosas, pero el voto por eso será negativo.

Del sr. alcalde, manifestando que a veces no entiende la excusa de que no se les da una determinada contestación, cuando en ese pleno ya se les explico, tiene la sensación de que cuando estaban en el Gobierno desconocían la gestión, cuando dijo a Miguel que la deuda era de 400.000 casi 500.000 euros contando ahí lo del almacén, a partir de ahí se han hecho unos préstamos que han pasado por el pleno y los tienen, y tienen los intereses y amortizaciones de lo que se debe, tienen fotocopia de todo y de toda la cuenta general y no vienen a las Comisiones por una cabezonería si la Comisión no se ajusta a la representatividad es porque el Grupo Popular no ha nombrado sus representantes, pero la documentación se les ha facilitado toda.

3. Ruegos y preguntas.

En el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

Del sr. alcalde, manifestando que responde a un escrito que presento D. José Miguel Tortajada para ver si los Plenos se pueden cambiar de fecha, por su parte no tiene ningún inconveniente en que los Plenos se hagan el último jueves de cada mes a las 20,30 horas, pero solicita que tenga un poco de voluntad para recoger las convocatorias si no puede recogerlas por cualquier circunstancia que designe a alguien para que las recoja.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión por el sr. Alcalde, siendo las 21,20 horas del día veintiocho de enero de dos mil once.